

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

212**ALICANTE NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN**

El ilustrísimo magistrado-juez del Juzgado de lo social número 6 de Alicante, en resolución de esta fecha dictada en los autos sobre derecho número 370 de 2012, instados por doña Rocío Pérez Hernández, se ha acordado citar a la parte demandada “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, “Kluh Linaer España, Sociedad Limitada”, y “Terral Wind, Sociedad Limitada”, a fin de que el día 20 de febrero de 2014, a las diez y diez horas, comparezcan en la Sala de audiencias de este Juzgado para la celebración de los actos de conciliación y juicio, haciéndoles saber que en la Secretaría se encuentran a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados, advirtiéndoles que al acto del juicio deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, apercibiéndoles que de no comparecer se celebrará el juicio sin su presencia, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para su publicación a fin de que sirva de citación en forma a las demandadas “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, “Kluh Linaer España, Sociedad Limitada”, y “Terral Wind, Sociedad Limitada”, expido y firmo el presente edicto en Alicante, a 26 de septiembre de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/32.418/13)

